



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del 18 de julio de 2016, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en adelante "SEMARNAT", ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "La Ley", así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la invitación.

I. INICIO DEL ACTO.

Este Acto fue presidido por el Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino Director de Adquisiciones y Contratos de la "SEMARNAT", servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta Junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de "La Ley" y 45 de su Reglamento, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la invitación de las personas que hayan presentado, a través de CompraNet o de forma presencial, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se recibieron con 24 horas de anticipación a este Acto.

El Presidente del Acto, fue asistido por los siguientes representantes de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de protección al Medio ambiente del Sector Hidrocarburos en adelante "ASEA": el Jefe de la Unidad de Normatividad y Regulación, el Director General de Normatividad de Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento, el Director General de Normatividad de Exploración y Extracción y el Director General de Regulación, quienes solventaron las solicitudes de aclaración y emitieron las presiones de carácter técnico en su carácter de área requirente-técnica, así como por el Director General de Recursos Materiales y Servicios y el Director de Adquisiciones y Contrataciones de la ASEA, quienes solventaron las solicitudes de aclaración y precisiones de carácter administrativo y legal, en su carácter de área contratante.

II. PRECISIONES A LA INVITACIÓN.

Los representantes de la "ASEA", en el ámbito de su respectiva competencia, hacen las siguientes precisiones:

PRIMERA:

Se precisa que en caso de participación conjunta, la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes será en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo

III. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

Se hace constar que se recibieron 67 aclaraciones por parte del licitante DELOITTE CONSULTING GROUP, S.C., las cuales fueron recibidas en tiempo y se da respuesta en este mismo acto.

Respuestas a las preguntas de la Junta de Aclaraciones:

Consecutivo	Apartado de la Especificación Técnica	Página de la Especificación Técnica	Pregunta	
1	I Participación del licitante de forma presencial o electrónico	3 y 13, 15,	Se menciona en la página 3 que el licitante puede presentar proposiciones de forma documental y por escrito, sin embargo en la página 13 inciso c) Entrega de las proposiciones se indica que la entrega será únicamente por COMPRANET, así como en la página 15 inciso f) numeral 5, página 16 inciso i) igualmente se indica que se presentará únicamente por vía electrónica. Agradeceremos aclarar este punto dado que el carácter de la invitación es a por lo menos tres personas con modalidad mixta.	El presente procedimiento será mixto de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 26 Bis de la LAASSP, en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.
2	2. Participación de licitantes en forma electrónica. e) Idioma	4	¿Cuál es la diferencia entre los documentos relativos y los catálogos a los que se refiere? Especificar cómo se debe presentar una traducción simple. Dado que el carácter del trabajo es internacional, la mayoría de los contratos que se presenten están en idioma Inglés y constituyen entre 50 y 100 páginas en algunos casos. ¿Se pueden anexar esos documentos en inglés? Una alternativa sería traducir un resumen del objetivo del contrato que acompañe la copia del contrato.	La documentación relativa será toda aquella distinta a la propuesta técnica y propuesta económica. Las propuestas Técnicas, Económicas y la documentación legal y administrativa que integran la proposición de los licitantes, deberán redactarse en el idioma español, en caso de presentar algún otro documento que originalmente este escrito en otro idioma, se deberá presentar en su idioma original acompañado de una traducción simple al español del mismo, no será necesario la certificación de la traducción. Para el caso de contratos, se podrá presentar en su idioma original acompañado de un resumen en español en el cual se incluya como mínimo el objeto, vigencia, las



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

				partes contratantes, el monto, descripción de entregables o productos de la contratación.
3	II. Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación. Pruebas	5	¿A qué se refiere con "Pruebas"?	La realización de pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas no aplica para el presente procedimiento.
4	III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, 4. Acto de presentación y apertura de proposiciones Subíndice 4.1	9	Entendemos que la presentación de las propuestas puede ser presencialmente o vía compranet. Pregunta: Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, el presente procedimiento será mixto de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 26 Bis de la LAASSP, en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.
5	III- Forma y Términos que registrarán los diversos actos del procedimiento, inciso g) Propuesta Técnica numeral 4	16	Se menciona que: " En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español." La pregunta es <i>¿si todos los entregables incluyendo ANEXOS y en particular Leyes, decretos, reglamentos y disposiciones analizadas de los países requeridos en el Anexo I para elaborar los entregables, se deben traducir al español ?</i>	El proveedor (prestador del servicio) deberá presentar los entregables en idioma español, lo que respecta a los ANEXOS y en particular Leyes, decretos, reglamentos y disposiciones analizadas de los países requeridos en el Anexo I, se podrán presentar tan solo en su idioma original.
6	III FORMA Y	16 Y 117	Señalar el precio unitario y el total	En la propuesta económica se



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

	TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, Inciso h) Propuesta económica (ANEXO 2 "Propuesta Económica") Y ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA		del costo de los servicios de Moneda Nacional, de conformidad con lo indicado en el ANEXO 2 "Propuesta Económica", Así mismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. En el formato ANEXO 2 "Propuesta Económica", no se indica el desglosado del Impuesto al Valor Agregado Pregunta: como debe entregarse la propuesta Económica, con o sin IVA	deberá desglosar el Impuesto al valor Agregado (IVA)
7	IV punto 3 Formato de acreditación	17	En el caso de propuesta conjunta cada uno de los licitantes deberá presentar el formato de acreditación Anexo 3? o solo el representante de las empresas.	En caso de participación conjunta el formato de acreditación de personalidad solo podrá ser presentado por el licitante que presenta la proposición (el representante común).
8	Convocatoria, Apartado V: Criterios específicos para la evaluación de proposiciones y adjudicaciones del contrato Sección G) La ASEA...	20	¿Qué se debe de entender por un "precio aceptable o conveniente"?	Lo establecido en los numerales XI y XII del artículo 2 de la LAASSP.
9	XII. Penas Convencionales	26	¿Podría aclarar que la pena convencional equivalente al 1% es sobre el valor del entregable que se encuentre en mora?	Es correcta su apreciación, sin embargo el no entregarlos dentro de los 10 días naturales posteriores a las fechas pactadas de conformidad con el anexo técnico y a entera satisfacción de la ASEA, será causal de rescisión del contrato respectivo y la aplicación total de la fianza de cumplimiento
10	XIX. Causales de Rescisión	27	¿Podría aclarar qué debe entenderse por "a entera satisfacción" en el punto 1?	Se entenderá por "a entera satisfacción" cuando la Agencia considere que los entregables recibidos cumplen con los objetivos del servicio.
11	XVII. Condiciones	28	¿Podría aclarar qué debe	Se entenderá por "a satisfacción



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

	de Pago		entenderse por "a satisfacción del administrador" en el punto 2? ¿En qué tiempo debe otorgar autorización el administrador del contrato?	del administrador" cuando los Administradores consideren que los entregables recibidos cumplen con los objetivos del servicio. En relación a la fracción XVII "Condiciones de Pago", la factura a la que se hace referencia deberá de ser autorizada en tres días naturales, tal y como se establece en el Anexo I.
12	III. Descripción de los servicios (Entregable 3.1.1)	37-38	¿A qué nivel de detalle se espera sean documentadas las disposiciones técnicas de las propuestas para la adopción de mejores prácticas y estándares internacionales?	Para los entregables 3.1.3, 3.2.3, 3.3.3 y 3.4.3, dentro de la Fracción III "Descripción de los servicios" del anexo técnico, el nivel de detalle de las disposiciones técnicas de las propuestas para la adopción de mejores prácticas y estándares internacionales deberá ser suficiente para gestionar efectivamente los riesgos y sea aplicable en México.
13	III. Descripción de los Servicios	37	Por favor clarifique que al referirse a licuefacción únicamente, se refiere a actividades en plantas de licuefacción de gas natural costa adentro (onshore) lo cual excluye de exportación, importación, almacenamiento, ¿excluye actividades offshore de gas licuado como son (FSRU, FLNG), Floating Storage Regasification Unit y Floating Liquefied Natural Gas?	Para el apartado "Compresión, descompresión, licuefacción y regasificación de gas natural" dentro de la Fracción III "Descripción de los servicios" del anexo técnico, el alcance de los servicios se refiere a plantas de licuefacción de gas natural costa adentro (onshore) y si incluye actividades de exportación, importación y almacenamiento, y excluye actividades costa afuera de gas licuado como son (FSRU, FLNG), Floating Storage Regasification Unit y Floating Liquefied Natural Gas.
14	III. Descripción de los servicios "La identificación se deberá llevar a cabo en los países productores de petróleo, Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, Colombia,	38	¿Cómo se asegurarán que todos los participantes estén haciendo un esfuerzo paralelo por incluir en su análisis las 7 jurisdicciones citadas? ¿A qué se refiere 'o sus jurisdicciones más representativas' y en qué recae su selección? La identificación de mejores prácticas en otras jurisdicciones puede	Todos los licitantes deberán de cumplir con lo establecido en el anexo técnico. La jurisdicción se entiende como un estado, provincia o territorio, dentro de un país. La identificación de las jurisdicciones más representativas deberá ser dada por los licitantes y su selección deberá de estar justificada por los mismos.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

	Brasil, Noruega, Australia y Reino Unido o sus jurisdicciones más representativas”		resultar subjetivo.	
15	III. Descripción de los servicios (Entregable 3.1.3)	41	¿El fundamento técnico para soportar la selección de mejores prácticas debe incluir la evaluación de efectividad para gestionar riesgos y/o impactos ambientales?	Si, el fundamento técnico para soportar la selección de mejores prácticas debe incluir la evaluación de efectividad para gestionar riesgos y/o impactos ambientales.
16	3.2.1 Servicio de Identificación de Prácticas y Estándares Nacionales	42	Al referir a lo largo del documento a la identificación de prácticas y estándares internacionales; es de nuestro entendido que se hace referencia a regulaciones internacionales. ¿Es correcta nuestra apreciación?	En los entregables 3.1.1, 3.2.1, 3.3.1 y 3.4.1, de la Fracción III “Descripción de los servicios” del anexo técnico, la mención a la identificación de prácticas y estándares internacionales se refiere no exclusivamente a regulaciones internacionales, ya que existen prácticas, estándares, códigos, entre otros de la industria, que no forman parte de la regulación de los países.
17	3.2.2 Análisis comparativo de prácticas y estándares internacionales de las actividades de compresión, descompresión, licuefacción y regasificación de gas natural para la selección de las mejores, y determinación de la factibilidad de su adopción en México	43	Derivado del análisis comparativo, el consultor deberá seleccionar las mejores prácticas y estándares. La selección de las mejores prácticas deberá estar fundada y motivada técnicamente y jurídicamente con base en criterios de efectividad para gestionar riesgos e impactos. ¿Específicamente por criterios de efectividad para gestionar riesgos e impactos ambientales? ¿Cuáles son los criterios que espera la agencia para gestionar estos riesgos?	Para los entregables 3.1.2, 3.2.2, 3.3.2 y 3.4.2, de la Fracción III “Descripción de los servicios” del anexo técnico, la selección de las mejores prácticas deberá de considerar los criterios de efectividad para gestionar riesgos y/o impactos ambientales, dichos criterios serán propuestos por los licitantes.
18	3.2.2 Análisis comparativo de prácticas y estándares internacionales de las actividades de compresión,	43	Al requerirse hacer la comparación en los principales países productores de petróleo como son, Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, Colombia, Brasil, Noruega, Australia y Reino Unido o sus jurisdicciones más	El anexo técnico especifica que la comparación debe de hacerse en los siguientes siete países: Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, Colombia, Brasil, Noruega, Australia y Reino Unido, o sus jurisdicciones más representativas.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.	

	descompresión, licuefacción y regasificación de gas natural para la selección de las mejores, y determinación de la factibilidad de su adopción en México		representativas. Por favor defina específicamente qué países; o ¿La comparación estará sujeta al criterio del consultor? Dado el límite en el tiempo sugerimos considerar únicamente los países con regulaciones más robustas y que pueden ser representativas para el contexto actual de la industria en México, que son, EU, Reino Unido, Brasil.	
19	Entregable 3.2.3 La elaboración de la propuesta deberá estar conforme	44	...La elaboración de la propuesta deberá estar conforme: 1. A lo establecido por la regulación en materia de sistemas de administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. 2. Garantizar que la gestión de riesgos rija la actuación de la ASEA y el desarrollo del sector 3. Procurar la autodeterminación del regulado en tanto como sea posible, para el cumplimiento de las obligaciones... ¿Dicha información será proporcionada por la agencia?, ¿Cuál será la guía de la agencia para la incorporación de dichos elementos?	La ley de la Agencia y los lineamientos del sistema de administración son públicos y están disponibles en el Diario Oficial de la Federación. No se considera generar una guía para la incorporación de los elementos mencionados.
20	3.2.4 Análisis del impacto regulatorio y determinación del costo beneficio correspondiente a la propuesta para la adopción en México de las mejores prácticas y estándares internacionales de compresión, descompresión, licuefacción y regasificación de gas natural en México	45	Al citar que la metodología para la prestación del servicio en cuanto a la identificación, análisis comparativo y elaboración de propuestas de adopción en México de las mejores prácticas y estándares internacionales se deberá llevar a cabo bajo un enfoque de gestión de riesgos más significativos relacionados a las actividades del sector de hidrocarburos relacionadas a los entregables. ¿Cuál es el enfoque regulatorio que desea la Agencia para las	Para los entregables 3.1.4, 3.2.4, 3.3.4, 3.4.4 de la Fracción III "Descripción de los servicios" del anexo técnico, se precisa que el enfoque regulatorio es de regulación basada en riesgo, sin descartar el enfoque prescriptivo.

[Handwritten signatures and initials: Q, [unclear], Armando, S]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

			actividades de Gas Natural y Transporte de Hidrocarburos?, Si es meramente con base a la administración de riesgos (goal base) ¿Se puede asumir descartar un enfoque prescriptivo?	
21	3.2.4 Análisis del impacto regulatorio y determinación del costo beneficio correspondiente a la propuesta para la adopción en México de las mejores prácticas y estándares internacionales de compresión, descompresión, licuefacción y regasificación de gas natural en México	45	Tomando en cuenta el contexto de la pregunta anterior. Realizar una comparación entre los diferentes esquemas regulatorios podría ser subjetiva dado que los parámetros de comparación podrían ser muy diferentes dado que dichos esquemas pueden ser prescriptivos, administración de riesgos del inglés (goal base) o una combinación de ambos. Es por ello que los especialistas de DNV GL recomiendan tomar como datos de entrada las regulaciones internacionales identificadas en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente de cada país y en lugar de hacer un análisis comparativo entre los resultados de cada uno de los países, tomar las ventajas y desventajas de cada uno de los esquemas y poder sugerir el mejor esquema para México y determinar la factibilidad de su implementación con base en el contexto y del marco jurídico, institucional y de las condiciones técnica y económicas del país. ¿Consideraría valida la Agencia nuestra recomendación?	La pregunta relacionada con el apartado de la especificación técnica no corresponde al tema "3.2.4 Análisis del impacto regulatorio y determinación del costo beneficio..." Sin embargo para los entregables 3.1.4, 3.2.4, 3.3.4, 3.4.4 de la Fracción III "Descripción de los servicios" del anexo técnico, se precisa que el enfoque regulatorio es de regulación basada en riesgo, sin descartar el enfoque prescriptivo.
22	3.3.2 Análisis comparativo de prácticas y estándares internacionales de las actividades de transporte y distribución de hidrocarburos y petrolíferos para la	47	Es de nuestro entendido que para el transporte y distribución de hidrocarburos por carro-tanque y auto tanque principalmente, en algunos países no se pueden encontrar propiamente regulaciones y/o estándares si no requerimientos. Teniendo esta idea en mente podría ser complejo implementar la visión de un	Para los entregables 3.1.2, 3.2.2, 3.3.2 y 3.4.2 de la Fracción II "Descripción de los servicios" del anexo técnico, los licitantes deberán referir el análisis comparativo a prácticas, estándares o códigos, entre otros de la industria, que pudieran o no formar parte de la regulación de los países.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

	selección de las mejores prácticas y determinación de la factibilidad de su adopción en México		esquema híbrido (prescriptivo/ goal based) dado el nivel de maduración de la actividad y la regulación internacional de la industria. ¿Por favor explique cuál es la expectativa de la agencia en términos de regulación para estas actividades en particular?	
23	III. Descripción de los servicios, numeral 3.5.1	53	Que la convocante aclare el alcance del entregable descrito en el numeral 3.5.1, en particular, si implica que el licitante debe organizar foros de consulta pública con cámaras y demás actores del sector.	Los procesos de opinión y consulta sobre el proceso de gestión regulatoria se llevarán a cabo por la Agencia, el entregable 3.5.1 de la Fracción III "Descripción de los servicios" del anexo técnico, se refiere al soporte técnico que el licitante deberá proveer a la Agencia en estos procesos, el cual deberá documentarse mediante una bitácora de soporte técnico como registro.
24	III. Entregable 3.5.2	53	¿Podría detallar el contenido esperado correspondiente al entregable de registro de soporte solicitado al proveedor indicado en la sección 3.5.2?	El entregable 3.5.2 no solicita ningún registro de soporte al proveedor.
25	Especialistas de Exploración	55	¿Hay posibilidad de que un especialista con un grado en Derecho y/o MBA con experiencia en la elaboración de regulaciones califique en esta categoría si está especificado como "Maestría o Licenciatura en Ingeniería o área afín al sector"?	Sí, sólo para el caso de especialistas de exploración con experiencia en la elaboración de regulación en esta actividad.
26	IV. Requisitos a considerar por los licitantes	53 y 57	Es posible que el integrante del Equipo Directivo, especialista en derecho administrativo, parlamentario o constitucional, señalado en la página 53, coincida y sea la misma persona que el Especialista para el entregable Transversal, señalado en la página 57, o es indispensable acreditar a dos diferentes?	Es indispensable acreditar a dos diferentes, un especialista por cada rubro.
27	IV. Requisitos a considerar por los licitantes	57	Para acreditar la experiencia del personal... Uno de los requisitos asociados es a. CV firmado por la persona que se esté	Para acreditar la experiencia del personal (Curriculum Vitae) se aceptarán copias de los documentos para acreditar este supuesto que incluya la firma tanto



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

			<p>acreditando y por el licitante.</p> <p>Dado que el poseer un documento firmado por nuestro personal del extranjero pudiera tardar de 4 a 5 días hábiles y dados los tiempos de entrega para poder participar y al involucrar a personal internacional solicitamos que el CV sea únicamente firmado por el representante legal UNICO. ¿Es posible conceder dicha solicitud?</p>	<p>de la persona propuesta, como del representante legal del licitante, en el entendido que el licitante ganador deberá presentar los originales antes de la firma del contrato.</p>
28	IV REQUISITOS A CONSIDERAR POR LOS LICITANTES	57	<p>Al incluir personal extranjero en nuestra propuesta, solicitamos que los documentos para acreditar el currículo de los especialistas, vayan firmados únicamente por el representante legal del licitante, o en su defecto sea aceptada copia de la documentación firmada por el personal y en caso de resultar adjudicados, previo a la firma del contrato presentaremos los documentos firmados originales, considerando que al tener personal extranjero es sumamente difícil que lleguen a tiempo los documentos originales.</p>	<p>Para acreditar la experiencia del personal (Curriculum Vitae) se aceptarán copias de los documentos para acreditar este supuesto que incluya la firma tanto de la persona propuesta, como del representante legal del licitante, en el entendido que el licitante ganador deberá presentar los originales antes de la firma del contrato.</p>
29	IV REQUISITOS A CONSIDERAR POR LOS LICITANTES	58	<p>Debido a que las instituciones extranjeras no necesariamente emiten o enuncian la especialidad en que se obtiene la Maestría, solicitamos su aprobación para presentar el documento soporte (vgr. Maestría sin especificar en qué), aunado a que en el extranjero no se utiliza la cedula profesional.</p>	<p>Si se aceptará copia del documento emitido por la institución educativa extranjera en la que se mencione el grado obtenido sin necesariamente especificar la especialidad.</p>
30	VI. Plazo de prestación de los servicios	59	<p>Por favor confirme de ser el caso, ¿La línea de tiempo se encuentra expresada en semanas?</p>	<p>Sí, en semanas.</p>
31	VI. Plazo de prestación de los servicios	59	<p>Al ser los entregables actividades que no necesariamente se pueden ejecutar en paralelo y tomando en consideración la complejidad del proyecto. Solicitamos se extienda el periodo de ejecución en por lo</p>	<p>Los tiempos de entrega son los establecidos en el anexo técnico, con base en los resultados obtenidos en el estudio de mercado.</p>

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

			menos un 30% para poder cumplir con todas las expectativas de la agencia.	
32	Mecanismos De Evaluación	74	¿Es suficiente acreditar experiencia o ser parte en proyectos de reforma constitucional y/o legal para acreditar la especialidad en derecho administrativo parlamentario constitucional?	No, se trata de dos aspectos distintos el de experiencia y el de especialidad.
33	Aspectos Segundo: "Conocimiento de la Materia"	87	Para confirmar experiencia en asuntos relacionados, ¿cuál es el equivalente oficial a una cédula profesional?	El equivalente es el que expide en su país de origen con ese nivel o grado de estudios.
34	Mecanismos De Evaluación - Aspecto Segundo, Conocimientos Sobre La Materia	87-95	El apartado menciona que el acreditamiento de los especialistas es a través de cédula profesional, sin embargo en el apartado 4 del anexo 1 (p.58) menciona que puede ser título, cédula profesional o equivalente. Entendemos que se puede comprobar la experiencia con título, cédula profesional o equivalente ¿Es correcto?	Los grados de estudio que se requiere para el personal solicitado se pueden acreditar de manera indistinta con título, cédula profesional, o el equivalente que se expide en su país de origen con ese nivel o grado de estudios.
35	Acreditación Líder del proyecto de Seguros Criterios de Evaluación	90	Cuando se requiere copia de la cédula profesional tanto de licenciatura o maestría, en caso de que no se cuente con la cédula por encontrarse en trámite, ¿Se permitirá entregar una constancia oficial emitida por la autoridad académica correspondiente que indique esta situación?	Solo se permitirá entregar constancia oficial emitida por la autoridad académica correspondiente en el caso de maestría.
36	Acreditación Líder del proyecto de Seguros Criterios de Evaluación	90	Se especifica que debe entregarse Copia simple de la cédula profesional o equivalente de documentos expedidos en el extranjero , de maestría en relaciones comerciales, administración financiera, administración de empresas, ingeniería industrial y en sistemas organizacionales, finanzas, leyes, economía, actuaria o similares;	Se cumple el requisito presentando una maestría en alguna de las siguientes especialidades, relaciones comerciales, administración financiera, administración de empresas, ingeniería industrial, en sistemas organizacionales, finanzas, leyes, economía, actuaria o similares.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

			<i>Favor de precisar si se cumple el requisito presentando una maestría en alguna de las siguientes especialidades , relaciones comerciales, administración financiera, administración de empresas ,ingeniería industrial, en sistemas organizacionales, finanzas, leyes, economía, actuaría o similares;</i>	
37	<p>Acreditación de Equipo de Trabajo</p> <p>Criterios de Evaluación</p> <p><i>1 Especialista en seguros sobre responsabilidad civil y responsabilidad ambiental del sector hidrocarburos:</i></p> <p><i>2 Especialista en análisis técnicos en costos, ajustes, coberturas y pagos en el sector hidrocarburos</i></p>	94	<p>(1) Maestría o licenciatura en derecho civil, derecho ambiental, derecho administrativo, leyes, o similares, para el especialista en seguros sobre responsabilidad civil y responsabilidad ambiental del sector hidrocarburos.</p> <p>(1) Maestría o licenciatura en relaciones comerciales, ingeniería civil, administración financiera, administración de empresas, ingeniería industrial y en sistemas organizacionales, finanzas, leyes, o similares, para el especialista en análisis técnicos en costos, ajustes coberturas y pagos en el sector hidrocarburos transporte, almacenamiento, distribución y expendio.</p> <p><i>Favor de precisar si se cumple el requisito presentando una maestría o licenciatura en alguna de las siguientes especialidades , relaciones comerciales, administración financiera, administración de empresas ,ingeniería industrial, en sistemas organizacionales, finanzas, leyes, economía, actuaría o similares;</i></p>	<p>Es necesario presentar el perfil de 4 especialistas, a como se enlista a continuación:</p> <p>(1) Especialista en Energía. Maestría o licenciatura en relaciones comerciales, administración financiera, administración de empresas, ingeniería civil, petrolera, industrial, ambiental, química, sistemas ambientales, energía; en sistemas organizacionales, finanzas, derecho, leyes, o área afín al Sector.</p> <p>(2) Especialista en aseguramiento del sector hidrocarburos. Maestría o licenciatura en relaciones comerciales, administración financiera, administración de empresas, ingeniería civil, petrolera, industrial, ambiental, química, sistemas ambientales, energía; en sistemas organizacionales, finanzas, derecho, leyes, o área afín al Sector.</p> <p>(3) Especialista en seguros</p>

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

				<p>sobre responsabilidad civil y responsabilidad ambiental del sector hidrocarburos. Maestría o licenciatura en relaciones comerciales, ingeniería civil, administración financiera, administración de empresas, derecho civil, derecho ambiental, ingeniería industrial y en sistemas organizacionales, finanzas, leyes, o similares.</p> <p>(4) Especialista en análisis técnicos en costos, ajustes, coberturas y pagos en el sector hidrocarburos transporte, almacenamiento, distribución y expendio. Maestría o licenciatura en relaciones comerciales, ingeniería civil, administración financiera, administración de empresas, ingeniería industrial y en sistemas organizacionales, finanzas, leyes, o similares.</p>
38	Equipo de Trabajo Criterios de Evaluación	94	<p>Quando se solicita como requisito "Maestría o licenciatura en relaciones comerciales, ingeniería civil, administración financiera" ¿Es aceptable el perfil de un ingeniero con maestría en administración, finanzas u otra área relacionada?</p>	Sí, es aceptable.
39	i) Aspecto Tercero "Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios"	96	<p>¿Qué es una carta laboral y quién está facultado para emitirla?</p>	Es un documento emitido por el patrón o cliente en el cual se acredite un servicio prestado o una relación laboral entre quien lo exhibe y el primero, que conste la

[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)	
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.	

				participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a los servicios requeridos.
40	Sub-rubro b) "Participación de personas con discapacidad en las actividades del cliente"	99	¿Si los licitantes forman parte de una compañía global, cómo se pueden acreditar por otro medio que no sea IMSS?	De conformidad con el artículo 14 de la LAASSP, se otorgarán puntos en los términos de esta Ley, a personas con discapacidad (licitantes) o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.
41	Sub-rubro b) "Participación de MIPYMES con innovación tecnológica"	100	Considerando que el objetivo del contrato es utilizar mejores prácticas para crear mejor capacidad mexicana, ¿cuál es el un criterio para requerir innovación técnica en México?	De conformidad con el artículo 14 de la LAASSP, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.
42	Sub-rubro a) "Experiencia"	102	Número de años de experiencia es un indicador fundamental sobre las capacidades del licitante para el cumplimiento del proyecto. ¿No debería desecharse la propuesta si el licitante no cumple con el mínimo de años de experiencia? Esto considerando los pocos puntos que son asignados en este criterio de gran importancia.	No se acepta su propuesta
43	Mecanismos de Evaluación sub-rubro a) Experiencia	102	Para los contratos que sustentan la acreditación de años de experiencia ¿Pueden presentarse contratos en cualquiera de los temas relevantes para la licitación o se debe incluir experiencia en todos los temas?	Se pueden presentar contratos en cualquiera de los temas relevantes
44	Sub-rubro a) "Experiencia" (pág. 104) y	104, 106, 116	Se solicita aclarar cómo se hará una verificación de los contratos en COMPRANET, ya que para	Se informa que de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten diverso lineamientos en

[Handwritten signatures and marks]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

	b) "Especialidad" (pág. 106) Sub-rubro c) "Esquema Estructural" (pág. 106).		poder comprobar mucha de la experiencia que se requiere en un proyecto de esta naturaleza es necesario recurrir a contratos internacionales. Así mismo, como contratos que no hayan sido otorgados a través de COMPRANET.	materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" en su sección cuarta, numeral décimo primero: La convocante deberá consultar en COMPRANET, el registro único de proveedores o el registro único de contratistas, según corresponda, para verificar la información presentada por los licitantes para cumplir los rubros de experiencia y especialidad y cumplimiento de contratos. En caso de existir discrepancia en la información, la convocante no tomará en cuenta para el otorgamiento de puntuación o unidades porcentuales, los documentos presentados por el licitante que contengan dichas discrepancias.
45	Sub-rubro b) "Especialidad"	105	Se ha diferenciado entre inciso d) y e). Se solicita aclarar la diferencia entre los dos incisos ya que ambos se refieren al análisis de costo-beneficio e impacto regulatorio. Para referencia, en la pág. 109, inciso 4, esos dos conceptos se mantienen en el mismo rubro, "método y criterios para determinar el impacto regulatorio y el análisis costo beneficio de la propuesta de adopción del conjunto de mejores prácticas y estándares.	Dentro del mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, en el rubro II "Experiencia y especialidad del licitante", subrubro b) "Especialidad", se precisa lo siguiente: El impacto regulatorio se refiere a las acciones regulatorias y trámites que pudiera generar la regulación, así como a la problemática que atiende. El análisis costo beneficio se refiere a la identificación y cuantificación de los costos y beneficios asociados al cumplimiento de la regulación.
46	Sub-rubro a) "Metodología"	106	Se pide aclarar cuántos contratos se pueden demostrar por cada inciso, ya que se hace mención que no se puede rebasar 10 contratos para acreditar especialidad, pero para cada inciso se da la opción de agregar más de dos, sin un límite específico	Si acredita 2 o más contratos sobre cada uno de los rubros de conformidad con el documento de invitación a cuando menos tres personas mixta la puntuación será la misma.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

47	Sub-rubro a) "Metodología"	109-111	Número 3 se refiere a las mejores prácticas para identificación de riesgos y número 6 en la pág. 110 se refiere al análisis y resultados de gestión de riesgos e impactos ambientales. ¿Cuál es la diferencia entre ambos?	La diferencia radica en que el número 3 se identifican las mejores prácticas y estándares internacionales, y posteriormente, en el número 6, se hace una comparación para determinar cuál es la mejor opción para su adopción en México.
48	Sub-rubro a) "Metodología"	111-112	Se pide por favor clarificar a cuáles 13 puntos se refiere en el acreditamiento de cada rubro.	Dentro del mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, en el rubro III "Propuesta de trabajo", subrubro a) "Metodología", se precisa que los "13 puntos del entregable 3 de cada sector descrito en las especificaciones técnicas apartado iii" del criterio número 8, son: 1. A lo establecido por la regulación en materia de sistemas de administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. 2. Garantizar que la gestión de riesgos rija la actuación de la ASEA y el desarrollo del sector. 3. Procurar la autodeterminación del regulado en tanto como sea posible, para el cumplimiento de sus obligaciones. 4. Procurar la tercerización en tanto sea posible. 5. Maximizar la corresponsabilidad de los regulados y la autoridad. 6. Ampliar la posibilidad de generar mecanismos correctivos vinculantes y exigibles en caso de no conformidades, como complemento previo a los mecanismos sancionadores. 7. Adopción de los principios constitucionales del derecho punitivo, tales como la presunción de inocencia, la reparación del daño como fin privilegiado, derecho al descubrimiento de las pruebas,

Amund

9

3



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

				<p>arreglos reparatorios, entre otros y en donde sea aplicable.</p> <p>8. Establecimiento de medios alternativos de solución de controversias.</p> <p>9. Maximizar la capacidad de conmutación de sanciones en aras de bienes superiores.</p> <p>10. Máxima publicidad.</p> <p>11. Responsabilidad extracontractual objetiva, estricta y directa, por riesgo creado como presupuesto de toda actividad del sector.</p> <p>12. Uso de medios electrónicos para la interacción entre regulado y regulador.</p> <p>13. Tratados Internacionales en las materias involucradas.</p>
49	Sub-rubro c) "Esquema Estructural"	113	Proponemos cambiar el lenguaje para darle al licitante la posibilidad de presentar su esquema estructural fuera de la figura "empresa" para que se refleje el caso de una proposición conjunta	Dentro del mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, en el rubro III "Propuesta de trabajo", subrubro c) "Esquema estructural", se precisa que el esquema estructural de organización referido es del personal propuesto que prestará el servicio.
50	Rubro IV. Cumplimiento de contratos	114-115	Confirmación de documentos que acrediten el cumplimiento de contratos. Se indica que para el caso de personas morales privadas nacionales o internacionales deberá presentar cualquier documento con el que se corrobore el cumplimiento correspondiente. ¿Qué se entiende por "cualquier documento"? y ¿Quién tiene la facultad de emitirlo en caso de presentarse como consorcio?	Deberá presentar carta de satisfacción en hoja membretada del cliente donde manifieste que se dio cumplimiento a todas sus obligaciones contractuales o cancelación de la garantía de cumplimiento.
51	Rubro IV. Cumplimiento de contratos	114-115	Algunos de los contratos de miembros del consorcio son confidenciales. ¿ASEA podría permitir que en las copias que se proporcionen de los contratos se elimine el nombre del cliente y los montos totales de esos contratos?	La información de los documentos que proporcionen los licitantes no podrá ser testada, sin embargo podrán solicitar que esta sea reservada de conformidad con las leyes vigentes para tal efecto.

[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

52	ANEXO 3 FORMATO DE ACREDITACIÓN	118 Y 119	Entendemos que el formato de acreditación en caso de propuesta conjunta solo lo presentara la empresa líder del consorcio. Es correcta nuestra apreciación?	En caso de participación conjunta el formato de acreditación de personalidad solo podrá ser presentado por el licitante invitado que presenta la proposición (el cual deberá ser el representante común).
53	Contrato. Cláusula Primera.- Objeto	138	¿Podría aclarar qué debe entenderse por "prestar eficazmente"?	Se refiere a que se deberá alcanzar el objetivo del servicio de conformidad con las características técnicas plasmadas en el anexo técnico
54	Contrato. Cláusula Sexta.- Facturación, Plazo y Condiciones de Pago	140	¿Podría aclarar qué debe entenderse por "a entera satisfacción"?	Se entenderá por "a entera satisfacción" cuando la Agencia considere que los entregables recibidos cumplen con los objetivos del servicio.
55	Contrato. Cláusula Sexta.- Facturación, Plazo y Condiciones de Pago	141	¿Podría aclarar si dicha validación se da dentro del referido plazo de 20 días o es un plazo distinto? De ser así, ¿Cuál es ese plazo?	Se precisa que el plazo de validación de los entregables por parte de los administradores del contrato será de hasta 5 días hábiles posteriores a haber recibido los mismos, siendo este independiente al plazo estipulado para el pago.
56	Contrato. Cláusula Décima.- Verificación y Aceptación de los Servicios	143	¿Podría aclarar qué debe entenderse por "a entera satisfacción"?	Se entenderá por "a entera satisfacción" cuando la Agencia considere que los entregables recibidos cumplen con los objetivos del servicio.
57	Contrato. Cláusula Décima.- Verificación y Aceptación de los Servicios	143	¿En qué plazo debe entregarse dicha constancia una vez terminada la vigencia?	15 días hábiles posteriores a recibir los servicios a entera satisfacción por parte de la ASEA.
58	Contrato. Cláusula Vigésima Octava.- Información y Confidencialidad	154	¿Podría aclarar si es posible que a la terminación de este proyecto se pueda hacer referencia a este contrato para acreditar experiencia en futuros proyectos?	La pregunta no está directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la LAASSP, no se da respuesta a la misma.
59	Contrato. Cláusula Vigésima Novena.- Patentes, Marcas y Derechos de Autor	155	¿Podría aclarar qué debe ser cuando las violaciones sean imputadas al proveedor?	"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

				de este contrato. En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "La ASEA" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "La ASEA" de cualquier responsabilidad.
60	Modelo de Contrato	S/N	Solicitamos a la ENTIDAD establecer en el clausulado del contrato que los límites de responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no podrá exceder el monto máximo del contrato sin perjuicio de la aplicación de las penas por atraso y/o deducciones establecidas en el mismo.	Se informa que lo solicitado se encuentra estipulado dentro de la cláusula DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES y DÉCIMA NOVENA del contrato.
61	Modelo de Contrato	S/N	Solicitamos a la ENTIDAD establecer en el clausulado del contrato que bajo ningún concepto las partes serán responsables entre sí, por daños indirectos de cualquier naturaleza, lucro cesante, punitivos o consecuenciales no inmediatos.	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la LAASSP, no se da respuesta a la misma.
66	Modelo de Contrato	138	La cláusula primera del modelo de contrato en lo relativo al OBJETO dice el inciso B) CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO SEA DIVISIBLE en el segundo párrafo dice textualmente lo siguiente: "Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se	Se informa a los licitantes que las obligaciones de cumplimiento de la garantía serán indivisibles de conformidad con el inciso A de la cláusula primera "Objeto".

[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

			<p>haya incumplido".</p> <p>"EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS SE DEBERÁ ESTABLECER CON PRECISIÓN EN ESTA CLÁUSULA LAS PARTES DE LOS SERVICIOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGA A PRESTAR Y LA MANERA EN QUE SE EXIGIRA SU CUMPLIMIENTO TAL Y COMO SE DISPONGA EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE HAYAN FORMALIZADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ART. 34 TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 FRACCIÓN II, INCISO D) DE SU REGLAMENTO".</p> <p>La pregunta en concreto es ¿TENEMOS LA OPCIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO CON BASE EN LO QUE DISPONE EL INCISO B) DEL MODELO DEL CONTRATO?</p>	
67		Pregunta actividades post fallo	<p>En caso de que el proyecto sea asignado a alguno de los licitantes. ¿Cuántos días hábiles posteriores al fallo, deberán ser considerados para el inicio de actividades conjuntas entre la ASEA y el licitante ganador?</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el apartado VI del anexo técnico "PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS", las obligaciones del licitante adjudicado empezarán a partir de la notificación del fallo, por lo que deberá ponerse en contacto a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo con el Jefe de Unidad de Normatividad y Regulación.</p>

IV. CIERRE DEL ACTA

Armando

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

De conformidad con el artículo 33 de "La Ley", esta Acta forma parte integrante de la invitación a cuando menos tres personas, asimismo se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 46 fracción III del Reglamento de "La Ley", que el tiempo máximo para formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con las contestaciones y precisiones emitidas será hasta las **20:45 horas del día 18 de julio de 2016**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, siendo las 14:45 horas del día 18 de julio de 2016.

Esta acta consta de 7 fojas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LA "SEMARNAT" (CONVOCANTE)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Jaime Enrique Hernández Cancino	Director de Adquisiciones y Contratos (Área Convocante)	

POR LA "ASEA" (ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mario Alberto Serafín Téllez	Director General de Regulación	
José Carmen Trejo Lugo	Director General de Normatividad en Exploración y Extracción	
Benjamín Heras Cruz	Subdirector de Sistemas de Seguridad Industrial y Operativa	

Amanda

a

3



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ana María Gómez Solares	Subdirectora <i>Directora de Normatividad de Exploración y Extracción Marítima</i>	
José Ricardo Contreras Peña	<i>Director General Adjunto de Normatividad de Distribución y expendio</i>	

POR LA "ASEA" (ÁREA CONTRATANTE)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Marco Antonio flores Ordoñez	Director de Adquisiciones y Contrataciones	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA "SEMARNAT"

NOMBRE	FIRMA
Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo	

ASISTENTES

NOMBRE	CÁRACTER	FIRMA
XXXXXXXXXX		
José Bernardo Córdova	<i>Observador</i>	

Cardona

Q

cel

Amendo

S



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO.

Armando Martínez	Observador	Armando Martínez
Graciela Álvarez Hóth	Observador	Graciela Álvarez Hóth

----- FIN DEL ACTA -----

Armando



ACTA DE SUSPENSIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO”

En la Ciudad de México, siendo las 20:45 horas del día 18 de julio de 2016, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, hacen constar lo siguiente:

I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 18 DE JULIO DE 2016, A LAS 20:45 HORAS.

Siendo las **20:45 horas del día 18 de julio de 2016**, el Presidente del acto continuó con la primera Junta de Aclaraciones.

Se recibieron preguntas, en relación con las respuestas emitidas en la junta de aclaración de la invitación indicada al rubro, celebrada el día 18 de julio de 2016 a las 13:00 horas del siguiente licitante:

Nombre, razón o denominación social	Número de solicitudes de aclaración
DELOITTE CONSULTING GROUP, S.C.	7

II. CIERRE DEL ACTA

En virtud de que se recibieron 7 preguntas, de conformidad con la fracción III del artículo 46 del Reglamento de “La Ley”, se suspende la reunión, para reanudarla a las 12:00 horas del día 19 de julio de 2016

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la Junta de Aclaraciones a esta Invitación, siendo las **21:20 horas del día 18 de julio de 2016**.

Esta Acta consta de 4 fojas (**2 fojas corresponden al presente instrumento y 2 foja corresponden a la solicitud de aclaraciones**), firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LA SEMARNAT (CONVOCANTE)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Obras (Área Convocante)	



ACTA DE SUSPENSIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO”

POR LA “ASEA” (ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
José Ricardo Contreras Peña	Director General Adjunto de Normatividad de Distribución y Expendio	
Mario Alberto Serafín Téllez	Director General de Regulación	
José Carmen Trejo Lugo	Director General de Normatividad en Exploración y Extracción	
Benjamín Heras Cruz	Subdirector de Sistemas de Seguridad Industrial y Operativa	

POR LA “ASEA” (ÁREA CONTRATANTE)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Marco Antonio Flores Ordoñez	Director de Adquisiciones y Contrataciones	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA “SEMARNAT”

NOMBRE	FIRMA
Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo	

----- FIN DEL ACTA -----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. SEMARNAT-DAC-008/2016

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO"

REPREGUNTAS Junta de Aclaraciones:

Consecutivo	Referencia dentro del Acta de Junta de Aclaraciones	Página del Acta de Junta de Aclaraciones	Pregunta
1	Precisión 2	2	<p>En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sólo los entes obligados (dependencias o entidades) pueden clasificar la información como reservada. Los particulares están facultados para, al momento de entregar información, solicitar que sea considerada como Confidencial, por contener datos personales. Para el caso de los contratos que deben presentarse para acreditar experiencia y especialidad, los mismos contienen datos no sólo del licitante, sino de los terceros con quien mantiene una relación jurídica.</p> <p>Se solicita aclarar si es posible que en el resumen en español de los contratos entre el licitante y los terceros cuyo idioma original sea distinto al español, se excluyan datos personales, confidenciales de terceros o datos que impliquen el incumplimiento a las obligaciones de confidencialidad, como nombres de compañías y personas y el monto del contrato.</p>
2	Precisión 24	9	<p>Podría detallar el contenido esperado correspondiente al entregable de Integración documental detallada de la información generada por los servicios prestados por el consultor, que considere el informe de validación y garantía de calidad sobre el cumplimiento de los principios jurídico institucionales señalados en este documento, respecto de la integridad, congruencia y armonización interna de cada entregable, de todos los entregables entre sí, y de estos con la normatividad de la Agencia.</p> <p>¿Qué se espera por informe de validación y garantía de calidad sobre el cumplimiento de los principios jurídico institucionales?</p>
3	Precisión 29	10	<p>Entendemos que lo señalado en esta aclaración aplica también para el especialista en Derecho Administrativo, Parlamentario o Constitucional señalado en el Equipo Directivo, es decir podrá acreditar dicho requisito con un LLM (Master of Laws), sin especificar que la maestría sea sobre alguna rama del derecho en particular.</p>
4	Precisión 32	11	<p>¿Es suficiente acreditar experiencia del Especialista en Derecho Administrativo, Parlamentario o Constitucional con proyectos realizados dentro de</p>

			alguna dependencia, entidad o empresa productiva del Estado, como servidor público o es necesario acreditar que el servicio fue prestado con carácter de tercero o contratista?
5	Precisión 35	11	¿Se considera como constancia oficial emitida por la autoridad académica correspondiente, la impresión del sistema de consulta de egresados desde la página de internet de la Dirección General de Administración Escolar de la Universidad Nacional Autónoma de México, que señale que el examen profesional de Maestría ha sido aprobado?
6	Precisión 51	17	En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sólo los entes obligados (dependencias o entidades) pueden clasificar la información como reservada. Los particulares están facultados para, al momento de entregar información, solicitar que sea considerada como Confidencial, por contener datos personales. Para el caso de los contratos que deben presentarse para acreditar experiencia y especialidad, los mismos contienen datos no sólo del licitante, sino de los terceros con quien mantiene una relación jurídica. Se solicita aclarar si es posible que en el resumen en español de los contratos entre el licitante y los terceros cuyo idioma original sea distinto al español, se excluyan datos personales, confidenciales de terceros o datos que impliquen el incumplimiento a las obligaciones de confidencialidad, como nombres de compañías y personas y el monto del contrato.
7	Precisión 60	19	El límite establecido en la cláusula décimo octava de penas convencionales y décima novena del contrato, será el mismo aplicable a la responsabilidad extracontractual o cual será el límite de dicha responsabilidad

3

[Handwritten signatures and initials]



ACTA DE SUSPENSIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO”

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 19 de julio de 2016, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, hacen constar lo siguiente:

Se comunica a los participantes, que en términos de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y derivado de que aún no se concluye con las respuestas a las repreguntas presentadas por el licitante DELOITTE CONSULTING GROUP, S.C., se difiere el acto de la Junta de Aclaraciones para las 14:00 horas del 19 de julio de 2016, mismo que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la DGRMIS.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este acto, siendo las **12:20 horas del día 19 de julio de 2016**.

Esta Acta consta de 1 foja, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LA SEMARNAT (CONVOCANTE)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Obras (Área Convocante)	

POR LA “ASEA” (ÁREA CONTRATANTE)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Basilio Castilla Cruz	Subdirector de Adquisiciones	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA “SEMARNAT”

NOMBRE	FIRMA
Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo	



ACTA DE SUSPENSIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO”

POR PARTE DE LA PERSONA LICITANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE DE LA PERSONA MORAL	FIRMA

OBSERVADOR

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PERSONA MORAL	FIRMA
Rodrigo Paniagua Barrón	DNUGL Lloyd Germánico de México S. de RL. de CV	

----- FIN DEL ACTA -----



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO.
SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO”

En la Ciudad de México, D.F. siendo las 14:00 horas del día 19 de julio de 2016, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala “B”, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México; los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, hacen constar lo siguiente:

I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2016.

Siendo las 12:00 horas del día 19 de julio de 2016, se difirió el acto de la Junta de Aclaraciones para las 14:00 horas del 19 de julio de 2016, derivado de que aún no se concluyó con las respuestas a las repreguntas presentadas por el licitante DELOITTE CONSULTING GROUP, S.C.

Siendo las 14:00 horas del día 19 de julio de 2016, el Presidente del acto continuó con la primera Junta de Aclaraciones.

CONTESTACIONES.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las respuestas a las repreguntas presentadas por el licitante DELOITTE CONSULTING GROUP, S.C., como se indica a continuación:

Consecutivo	Referencia dentro del Acta de Junta de Aclaraciones	Página del Acta de Junta de Aclaraciones	Pregunta	Respuestas
1	Precisión 2	2	En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sólo los entes obligados (dependencias o entidades) pueden clasificar la información como reservada. Los particulares están facultados para, al momento de entregar información, solicitar que sea considerada como Confidencial, por contener datos personales. Para el caso de los contratos que	Se confirma que, por ser información relevante para la evaluación, a excepción del monto, la información de los documentos que proporcionen los licitantes no podrá ser testada, sin embargo podrán solicitar que esta sea confidencial de conformidad con las leyes vigentes para tal efecto.



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO.
SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO”

			<p>deben presentarse para acreditar experiencia y especialidad, los mismos contienen datos no sólo del licitante, sino de los terceros con quien mantiene una relación jurídica.</p> <p>Se solicita aclarar si es posible que en el resumen en español de los contratos entre el licitante y los terceros cuyo idioma original sea distinto al español, se excluyan datos personales, confidenciales de terceros o datos que impliquen el incumplimiento a las obligaciones de confidencialidad, como nombres de compañías y personas y el monto del contrato.</p>	
2	Precisión 24	9	<p>Podría detallar el contenido esperado correspondiente al entregable de Integración documental detallada de la información generada por los servicios prestados por el consultor, que considere el informe de validación y garantía de calidad sobre el cumplimiento de los principios jurídico institucionales señalados en este documento, respecto de la integridad, congruencia y armonización interna de</p>	<p>Esta solicitud no fue considerada en la primera solicitud, por lo tanto no se responde.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO”

			<p>cada entregable, de todos los entregables entre sí, y de estos con la normatividad de la Agencia.</p> <p>¿Qué se espera por informe de validación y garantía de calidad sobre el cumplimiento de los principios jurídicos institucionales?</p>	
3	Precisión 29	10	<p>Entendemos que lo señalado en esta aclaración aplica también para el especialista en Derecho Administrativo, Parlamentario o Constitucional señalado en el Equipo Directivo, es decir podrá acreditar dicho requisito con un LLM (Master of Laws), sin especificar que la maestría sea sobre alguna rama del derecho en particular.</p>	<p>Si se podrá acreditar el requisito mencionado por un LLM (Master of Laws).</p>
4	Precisión 32	11	<p>¿Es suficiente acreditar experiencia del Especialista en Derecho Administrativo, Parlamentario o Constitucional con proyectos realizados dentro de alguna dependencia, entidad o empresa productiva del Estado, como servidor público o es necesario acreditar que el servicio fue prestado con carácter de tercero o contratista?</p>	<p>En este caso se solicitan contratos donde haya participado el especialista, ya sea como servidor público o como tercero/contratista. Dichos proyectos tendrán que ser referentes a la experiencia en específico solicitada.</p>
5	Precisión 35	11	<p>¿Se considera como constancia oficial emitida</p>	<p>Si será aceptado, siempre y cuando cuente con la</p>

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO.
SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO”

			<p>por la autoridad académica correspondiente, la impresión del sistema de consulta de egresados desde la página de internet de la Dirección General de Administración Escolar de la Universidad Nacional Autónoma de México, que señale que el examen profesional de Maestría ha sido aprobado?</p>	<p>firma del representante legal que avale la autenticidad del mismo.</p>
6	Precisión 51	17	<p>En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sólo los entes obligados (dependencias o entidades) pueden clasificar la información como reservada. Los particulares están facultados para, al momento de entregar información, solicitar que sea considerada como Confidencial, por contener datos personales. Para el caso de los contratos que deben presentarse para acreditar experiencia y especialidad, los mismos contienen datos no sólo del licitante, sino de los terceros con quien mantiene una relación jurídica. Se solicita aclarar si es posible que en el resumen en español de los contratos entre el licitante y los terceros cuyo idioma</p>	<p>Se confirma que, por ser información relevante para la evaluación, a excepción del monto, la información de los documentos que proporcionen los licitantes no podrá ser testada, sin embargo podrán solicitar que esta sea confidencial de conformidad con las leyes vigentes para tal efecto.</p>



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

**INVITACION A CUÁNDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO.
SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO”

			original sea distinto al español, se excluyan datos personales, confidenciales de terceros o datos que impliquen el incumplimiento a las obligaciones de confidencialidad, como nombres de compañías y personas y el monto del contrato.	
7	Precisión 60	19	El límite establecido en la cláusula décimo octava de penas convencionales y décima novena del contrato, será el mismo aplicable a la responsabilidad extracontractual o cual será el límite de dicha responsabilidad	Si, será por el mismo monto.

II. CIERRE DEL ACTA

Se informa que el tiempo máximo para formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con las respuestas a las repreguntas emanadas de este acto, será hasta las **16:00 horas del día 19 de julio de 2016**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, siendo las **14:40 horas del día 19 de julio de 2016**.

Esta acta consta de 7 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

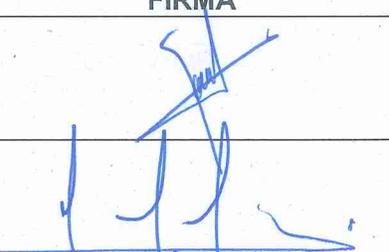
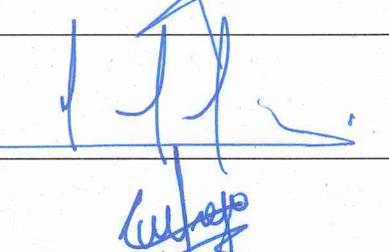
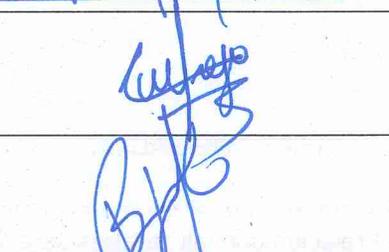
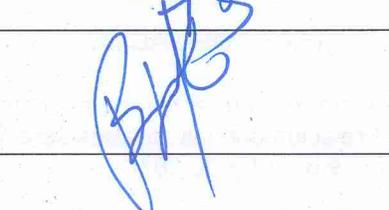
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO.
SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO”

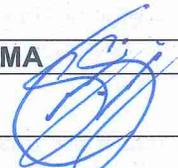
POR LA SEMARNAT (CONVOCANTE)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ramón Alejandro Alcalá Valera	Subdirector de Adquisiciones y Obras (Área Convocante)	

POR LA “ASEA” (ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
José Ricardo Contreras Peña	Director General Adjunto de Normatividad de Distribución y Expendio	
Mario Alberto Serafín Téllez	Director General de Regulación	
José Carmen Trejo Lugo	Director General de Normatividad en Exploración y Extracción	
Benjamín Heras Cruz	Subdirector de Sistemas de Seguridad Industrial y Operativa	

POR LA “ASEA” (ÁREA CONTRATANTE)

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Marco Antonio Flores Ordoñez	Director de Adquisiciones y Contrataciones	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA “SEMARNAT”

NOMBRE	FIRMA
Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo	



ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO.
SEMARNAT-DAC-008/2016 (IA-016000997-E69-2016)**

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGUROS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA PARA SU ADOPCIÓN EN MÉXICO”

POR PARTE DE LA PERSONA LICITANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE DE LA PERSONA MORAL	FIRMA

OBSERVADOR

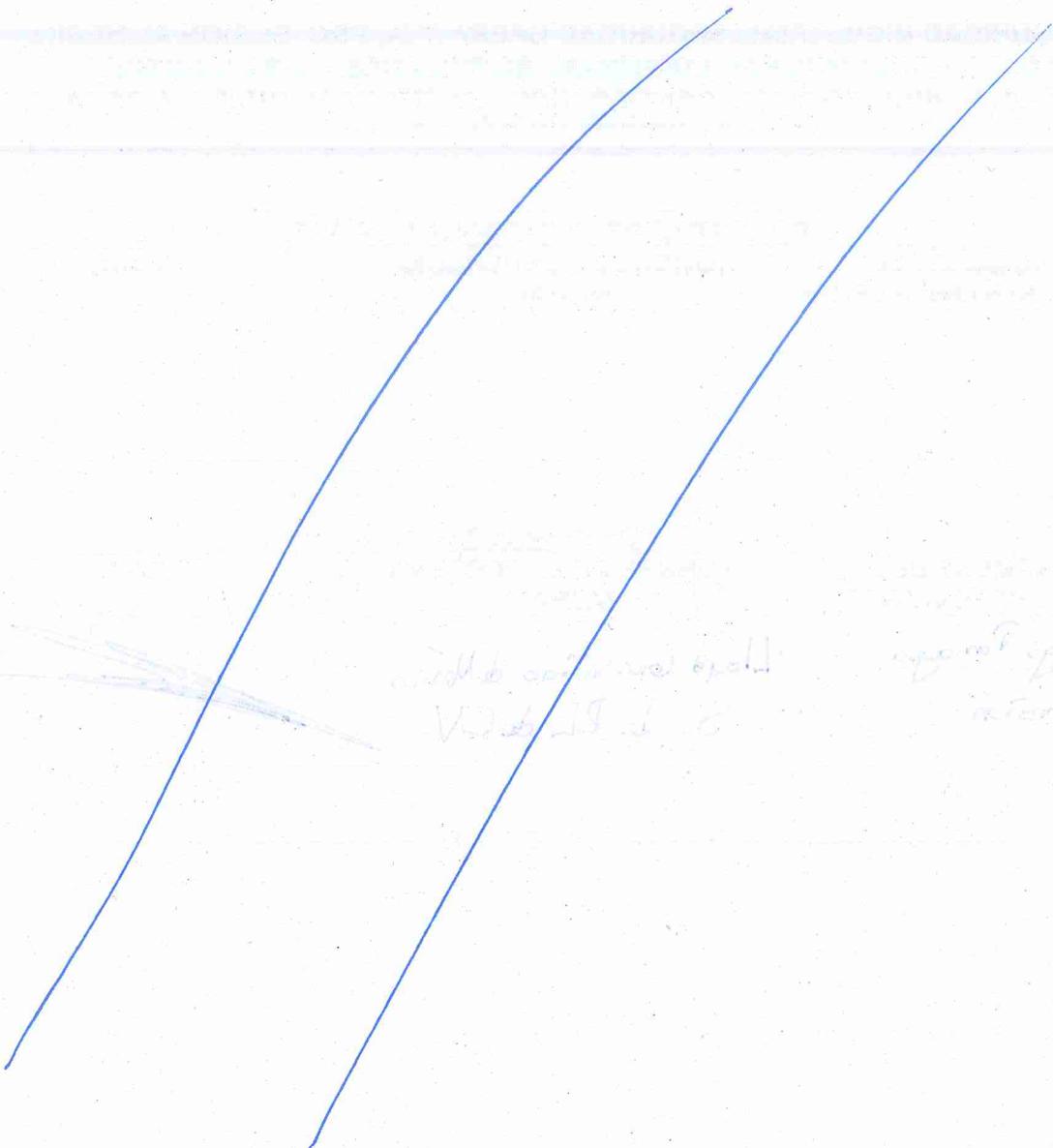
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PERSONA MORAL	FIRMA
Rodrigo Paniagua Barrón	Lloyd Germanico de México S. de RL de CV.	

----- FIN DEL ACTA -----

D

Página 7 de 7

G B S



with original copy
V. L. P. 1. 8.

copy of original
B. L. P. 1. 8.

17
22
yes